

HIJOS «HUÉRFANOS» DE PADRES VIVOS

[spacer]

[spacer]

Aunque ya conocen mi opinión sobre este tema, vaya por delante ***mi condena más rotunda hacia cualquier tipo de violencia***, la sufran mujeres, hombres, niños o ancianos, sea quien sea la víctima, repudio la violencia.

Por tanto, *me parece inaceptable cualquier tipo de violencia sobre la mujer*, a quien –repito, al igual que a los niños, ancianos y hombres– hay que proteger. Sin embargo, pienso que, *para proteger a la mujer, no vale todo*.

Aunque en este espacio virtual y, más concretamente, en esta sección de noticias, lo que me gusta es comentar sentencias –por considerar que es lo más útil para todos–, *hay noticias que no se pueden dejar pasar por alto*.



Esta semana son dos las noticias que han llamado mi atención: la primera a cargo del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, que ha solicitado ***«suprimir la obligación impuesta a aquellas víctimas de violencia de género que sean condenadas por denuncia falsa o simulación de delito de devolver las cantidades recibidas en concepto de ayuda con un interés del 50 por ciento»***.

Concretamente, el PSOE ha presentado este lunes **una enmienda de supresión del artículo 35 del Estatuto de la Víctima**, en el que se establecen *los supuestos en los que las personas que se hayan beneficiado de subvenciones o ayudas percibidas por su condición de víctimas y que hubiera sido objeto de alguna medida de protección, estarán obligadas a reembolsar las cantidades recibidas.*

La devolución legislada afecta también a los gastos causados a la Administración por las actuaciones de reconocimiento, información, protección y apoyo a la víctima. Las cantidades percibidas tendrán que reintegrarse *«con un incremento del interés legal del dinero aumentado en un 50 por ciento».*

El texto refleja que **esta devolución con penalización se producirá si la víctima es condenada por denuncia falsa o simulación de delito o si se dicta una sentencia absolutoria o un auto de sobreseimiento libre en los que se declare que los hechos denunciados no existieron.**

Pues bien, según el senador D. Arcadio Díaz Tejera, la supresión es necesaria porque el artículo resulta *«intimidatorio para aquellas mujeres que viven una situación de angustia».*

Ante lo cual, a la vista de la petición del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, yo propongo que se den las ayudas y demás «mamandurrias» sin necesidad de denunciar, así, porque sí, por el mero hecho de «ser mujer». Al menos, con ello, nos ahorraremos los costes que todo procedimiento judicial conlleva y el sufrimiento de muchos hombres víctimas de denuncias falsas.

Pero, como **el Partido Popular** no puede ser menos que el Partido Socialista, **el Ministro de Justicia, Sr. Catalá**, se ha despachado con otra sorprendente noticia:



«Queremos que la custodia compartida sea una posibilidad cuando están de acuerdo los padres, porque si no es bastante complicado gestionarla y queremos garantizar que nadie que tenga sospecha o sombra de violencia de género pueda tener, no ya la custodia, que parece evidente, sino incluso visitas a sus hijos».

El Sr. Catalá ha dicho que la intención del Ejecutivo es modificar el sistema actual que sí *«permite que se esté concediendo régimen de visitas a maltratadores condenados y confesos»*.

Es decir, **si prosperan los proyectos del Partido Popular, un hombre que sea condenado por violencia de género** –independientemente de los hechos que motiven dicha condena, por ejemplo: un insulto– **no tendrá derecho ni a un «triste» régimen de visitas para ver a sus hijos.**

Pero es más, si sobre un hombre hay «sospecha o sombra de violencia de género» –no condena–, **tampoco.**

Ante lo cual, *teniendo en cuenta la legislación que tenemos en España en esta materia y lo fácil que es conseguir que un*

*hombre sea condenado por violencia de género, auguro un lamentable incremento de «**hijos huérfanos de padre vivo**».*

Por cierto, en ambas noticias hay un denominador común, las presiones efectuadas a PP y PSOE por determinadas asociaciones de mujeres.

[spacer]

Más información en:

Informativostelevisioncinco.com

Levante

[spacer]